



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gobierno Regional Tumbes
Dirección Regional de la Producción
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 18/12/2023

Resolución Directoral

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PENA,
FEDATARIO TITULAR
autorizado por R.D. N° 0101 - 2019

N° -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

0160

Tumbes,

29 DIC 2022

VISTO:

El memorando múltiple N° 001 -2022-GOB.REG.DRP.DRP-DR, del 25 de noviembre del 2022 e informe N°019 -2022/GOB.REG.DRP.RRHH, del 25 de noviembre del 2022, sobre propuesta del Rol de Vacaciones del personal de la Dirección Regional de la Producción-Tumbes correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, es un derecho laboral de los trabajadores hacer uso de vacaciones anuales las mismas que son obligatorias e irrenunciables y se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral.

Que, los servidores públicos gozan anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación hasta de dos periodos y de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicios.

Que las Entidades Públicas aprobaran en el mes de noviembre de cada año el Rol de Vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades de servicio y el interés del trabajador, en concordancia con los artículos 102 ° y 103° del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, con la finalidad de que los trabajadores de la Dirección Regional de la Producción -Tumbes, puedan hacer uso periodo vacacional para el año 2023 es necesario elaborar y aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente.

Que, según los documentos del visto y visación de los encargados de las oficinas funcionales de administración y personal.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27868- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N° 00000015-2019-GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

Nº -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

0160

Tumbes,

29 DIC 2022



ARTICULO UNICO. - Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal activo nombrado de la Dirección Regional de la Producción-Tumbes, que regirá por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ENERO

Manuel Montero Cerro

FEBRERO

Julia Margarita Noriega Burga
Reynaldo Peña Garay

MARZO

Gladys Fernandez Mena
Cesar Alcantara Rodriguez
Felipe Varillas Gutierrez

ABRIL

Manuel Vidal Rodriguez Ruiz
Arturo Cordova Peña
Rolando Perez Bonilla

MAYO

Celesting Denegri Ayala
Rosario Garcia Torrejón

JUNIO

Luis Peña García

JULIO

Roberto Silva Quezada

AGOSTO

Pedro Sánchez Morante

Gobierno Regional Tumbes
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 18/12/2022

Abog. Mg. LUIS ARTURO CORDOVA PEÑA
FEDATARIO TITULAR
autorizado por R.D. Nº 0187 - 2019/4



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral

Nº -2022/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

0160

Tumbes,

29 DIC 2022

Ana Bregante Rodriguez

SETIEMBRE

Jaime Luis Herbozo Fernandez
Natividad E. Mogollon Chunga
Miguel Barrueto Nuñez

OCTUBRE

NOVIEMBRE

José Eiespuru Villavicencio
Carlos E. Noblecilla Calero
Celeste Ibeth Rossiter de Perez

DICIEMBRE

Maria Siccia Rodriguez
Irma Herrera Chamochumbi

Transcribese la presente Resolución a las áreas competentes y a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Ing. Sergio Alberto Chamorro Jaramilla
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Es Copia Fiel del Original
Tumbes, 29/12/2022
Abog. Mg. LIS ARTURO CORDOVA PENA,
FEDATARIO TITULAR
autorizado por R.D. N° 0101 - 2019,6